



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 263-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALVARO CONRADO NÁJERA CRUZ**, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, mediante nota de fecha 19 de abril del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 16 de mayo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 16 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor **ALVARO CONRADO NÁJERA CRUZ**, al cargo de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante la plaza de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, N°. 591;

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

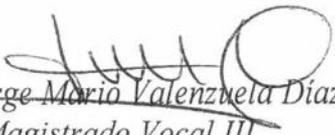
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho.


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

